RESOLUCIÓN No. 5368 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-006-2025"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA,

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1802 de 2015, el Decreto Distrital No. 198 del 05 de Mayo del 2025 por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 106 del 17 de Marzo del 2025 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

3. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

4. Que el Decreto N° 198 del 5 de mayo de 2025, en su artículo: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo del Decreto Distrital No. 106 de 2025, el cual quedará así: *"ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial. (...)".*

5. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría General, adelantó el proceso de SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-006-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN**

DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 652 del 11 de diciembre de 2024, Decreto Distrital N° 100 del 17 de marzo de 2015, Decreto Distrital N° 106 del 17 de marzo de 2025, Decreto 198 de 2025 y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

6. Que, atendiendo el objeto, la cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como Concurso de Méritos, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

7. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

8. Que se cuenta con la Certificación No. CEPAA 6694 del 16 de octubre de 2025 expedido por el Administrador del PAA.

9. Que la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-07847 de octubre 17 de 2025 con identificación presupuestal así:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.3-24-2402-0600-2402114-02-2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	RECURSOS PROPIOS	$61,903,800.00
		Valor	$61,903,800.00

Vigencias futuras; Acuerdo No. 022-2025 del 1 de noviembre de 2025, por valor de 123.807.600.

10. Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el documento base, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal único de Contratación SECOP II, el 05 de diciembre de 2025.

11. Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www. Contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

12. Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al pliego tipo, se recibieron observaciones conforme al cronograma previamente establecido

13. Que no se presentó observaciones por parte de los posibles oferentes al pliego de condiciones definitivo conforme al cronograma previamente establecido.

14. Que, el presente proceso de Selección Concurso de Méritos No. CM-006-2025, se limitó a Mipymes territoriales con domicilio en el **Distrito de Barrancabermeja**, dado que se presentó cuatro (04) solicitudes de limitación Mipymes, de las cuales todas cumplen con los requisitos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.

15. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, debe ordenar la apertura del proceso de selección sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

16. Que mediante RESOLUCIÓN No. 4945 de diciembre 15 de 2025, se ordena la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos N° CM-006-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

17. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 18 de diciembre de 2025 a las 05:00 PM, habiendo presentado oferta en el término debido los siguientes proponentes:

- ICI LTDA,NIT. 829000757-4, R/L. JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ, C.C. 19.597.865

- UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA. (FZ CONSTRUCTORES S.A.S. 95%- FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) R/L FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ, C.C. 91.291.804

18. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el 22 de diciembre de 2025, realizándose el traslado del informe de evaluación preliminar por un término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE
		UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga
CAPACIDAD JURIDICA		REQUERIDO
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO		HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO
EXPERIENCIA		HABILITADO
EQUIPO DE TRABAJO		HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE		**REQUERIDO**

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE
		I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA NIT. - 829000757-4, RLJUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ CC 19.597.865
CAPACIDAD JURIDICA		REQUERIDO

CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	REQUERIDO
EQUIPO DE TRABAJO	HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE	**REQUERIDO**

19. Que, el proponente UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga, remitió subsanación dentro del término establecido.

20. Que, el proponente I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA NIT. - 829000757-4, RLJUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ CC 19.597.865, no remitió subsanación dentro del término establecido.

21. Que, el 26 de diciembre de 2025, el comité evaluador en el Informe final de evaluación indicó el estado del proponente, indicando lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE
		UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga
CAPACIDAD JURIDICA		HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO		HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO
EXPERIENCIA		HABILITADO
EQUIPO DE TRABAJO		HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE		**HABILITADO**

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE
		I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA NIT. - 829000757-4, RLJUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ CC 19.597.865
CAPACIDAD JURIDICA		RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO		HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO
EXPERIENCIA		RECHAZADO
EQUIPO DE TRABAJO		HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE		**RECHAZADO**

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ITEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,75	1
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)	10,00	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	5,00	
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	5,00	
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1,00	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20,00	
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0,00	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	98,75	

22. Que, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. CM-006-2025, cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* al oferente al proponente UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400,00) incluido IVA, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la oferta, incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para su ejecución de TRES (03) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

23. Que acogiendo la recomendación del comité evaluador, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja- Doctor JESSIE STIVENT MORENO SALOM, como ordenador del gasto, determina que adjudica el contrato de la presente selección Concurso de Méritos No. CM-006-2025, cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"* al oferente al proponente UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400,00) incluido IVA, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la oferta, incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para su ejecución de TRES (03) MESES, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto, el secretario general del Distrito de Barrancabermeja,

Continuación de la Resolución No. 5368 **DE 2025.**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos No. CM-006-2025"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR, el contrato del proceso de Selección Concurso de Méritos No. CM-006-2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** al oferente al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTERPAVIMENTO BCA** (FZ CONSTRUCTORES S.A.S 95% - FZ INGENIERIA SE S.A.S 5%) - RL. FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ- CC 91.291.804 de Bucaramanga, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de CIENTO OCHENTA Y **CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($185.711.400,00)** incluido IVA, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la oferta, incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros, para su ejecución de **TRES (03) MESES**, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

ARTÍCULO 2°. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3°. COMUNICACIÓN. El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Barrancabermeja, a los 29 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción:	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Fernanda Ojeda- Abogada CPS Secretaría General		Diciembre 2025
Aprobó:	Jessie Moreno Salom – Secretario General		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			